



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 142 -2019-SUNARP/SN

Lima, 16 JUL. 2019

VISTO:

El Informe N° 560-2019-SUNARP/OGAJ del 12 de julio de 2019 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 306-2014-SUNARP/SN del 03 de diciembre del 2014 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Inteligencia Registral - CIR, estableciéndose en el artículo 6, que sus miembros serán designados mediante Resolución del Titular de la Entidad y que la misma está conformada por: a) Un representante del Superintendente Nacional, quien la presidirá, b) Un representante del Secretario General *-actualmente Gerencia General-*, c) el Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales; y, d) Dos funcionarios designados que cuenten con especialidad en temas de competencia de la Comisión;

Que, con Resolución N° 187-2018-SUNARP/SN del 01 de agosto del 2018, se designó a los miembros que conforman la Comisión de Inteligencia Registral - CIR;

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó, que habiéndose realizado cambios en los cargos directivos de la Sunarp, resulta necesario modificar la conformación de Comisión de Inteligencia Registral - CIR, precisando sólo a los órganos de la entidad que integrarán la misma;

Que, en ese sentido, a fin de que la Comisión de Inteligencia Registral - CIR continúe con las funciones previstas en el artículo 5 de su Reglamento, resulta necesario designar a los nuevos miembros que conformarán la citada Comisión;

De conformidad al literal x) del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de los miembros de la Comisión de Inteligencia Registral

La Comisión de Inteligencia Registral – CIR está integrada por:

- El Gerente General, en representación del Superintendente Nacional, quien la presidirá.
- Un representante del Gerente General, cuya designación deberá ser comunicada a la Presidencia Comisión de Inteligencia Registral – CIR.
- El Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales.
- El Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Derogación.

Dejar sin efecto la Resolución N° 187-2018-SUNARP/SN del 01 de agosto de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP